



**Municipalidad de Crespo**  
2024

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZACION PERMISO DE USO Alicia Rau de Ferster

---

**ORDENANZA**

Sesión Ordinaria, 10 de Julio de 2024.-

**VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la señora, Rau de Ferster, Alicia Zulema y Carlos Alfredo Ferster, bajo Expediente N° 12245/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo presentan legajo de obra y solicitan por vía de excepción la aprobación para la ampliación de un GALPON-TALLER, propiedad de Rau de Ferster, Alicia Zulema, ubicado en calle Av. Belgrano N° 2345, Manzana N° 245, Parcela N° 15, Distrito RM 2, Z.U., Partida Provincial N° 250.004.

Que la excepción que se solicita es al retiro de fondo y la altura mínima permitida en el Anexo 2: Tabla de indicadores y Anexo 3: Manejo Volumétrico de la ordenanza 116/2023, de lo cual se dejan adjuntos los planos presentados para poder observar las características del galpón que se quiere realizar.

Que la actividad que se desarrolla en dicho lugar es la reparación de maquinaria agrícola y otras, actividades que según la Ordenanza N° 116/2023 – Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, no está permitida en dicho lugar (NP). La habilitación municipal que posee hoy en día la contribuyente es la de Mecánica Integral, que sí se encuentra habilitada en el distrito.

Que se anexa, información correspondiente a 3 notas firmadas por los vecinos lindantes a la obra que se

llevaría a cabo, y que se verían de alguna manera “afectados” por el tamaño de la misma. Estos vecinos manifiestan su conformidad en la ejecución de la obra. Por lo cual la Subdirección de Obras sugirió luego de la autorización se haga firmar un convenio de conformidad, con los vecinos involucrados, en la que quede asentado la presentación hecha por nota.

Que este tema fue analizado en Comisión de Planeamiento, y que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar el Permiso de Uso por vía de excepción por no encuadrarse en la normativa vigente, resolviéndose dar dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.**- Autorícese por vía de excepción a la Sra. Rau de Ferster Alicia Zulema DNI N°18.515.973 la aprobación del legajo de obra presentado para la ampliación de un GALPON-TALLER, ubicado en calle Av. Belgrano N° 2345, Registro Municipal N°8622 Manzana N° 245, Parcela N° 15, Distrito RM 2, Z.U., Partida Provincial N° 250.004.

**ARTICULO 2°.**- Comuníquese con copia de la presente a los interesados y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Crespo.-

**ARTICULO 3°.**- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-